

## Declaración Jurada de Salud

Aclaración

 Casa Central:
 Lavalle 482 - 11° piso - (1047) CAPITAL FEDERAL - Tel,/Fax: (011) 51284300 / e-mail:
 casa central@beneficiosa.com.ar

 Sede Administrativa:
 Salta 1556 - (2000) ROSARIO - Tel,/Fax: (0341) 516 8385 / 6 / 7 / e-mail:
 beneficio@beneficiosa.com.ar

 Agencia Salta:
 Belgrano
 808 - (4400) SALTA - Tel/Fax: (0387) 431 5650 / e-mail:
 salta@beneficiosa.com.ar

 www.beneficiosa.com.ar

Firma del Solicitante

## **DATOS DEL SOLICITANTE:**

Se considera Ud. sano.?
Ha sufrido Ud. algún accidente, herida o intervención quirúrgica ? En qué consistió ?
Perdió peso en el último año? Razón ?  Visita al médico frecuentemente? Frecuencia:  Realiza usted deportes ? Cuáles ?  Fuma?: Cantidad: Es zurdo?  Tiene algún defecto físico? Cuál?:  Es sordo/a total o parcial?  Estatura mts Peso: kg.  Releva del secreto profesional, en cuanto se relacione con el seguro solicitado, a los médicos que le han examinado o que le asistan o examinen en lo futuro?
RETICENCIA O FALSA DECLARACION (Art-5º párrafo 2º Ley 17418) - Toda declaración falsa o toda reticencia de circunstancias conocidas por el asegurado titular o los asegurado adherentes aún hecha de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones si la Aseguradora hubiese sido cerciorada del verdader estado del riesgo, hace nulo el contrato y/o los certificados, según el caso.
No se cubren Enfermedades Preexistentes ni las Consecuencias de Cirugías Practicadas. Se entiende por Enfermedad Preexistente: Enfermedad o anormalidad de tratamient médico y/o quirúrgico y sus complicaciones, las que por su historia natural requieren para su desarrollo de un período de tiempo científicamente establecido y habitualmente d varios meses.
Autorizo a BENEFICIO S.A. Compañía de Seguros de Vida, Salud y Sepelio, a obtener toda información médica adicional, que ésta necesite, con relación a la indemnización reclamar y relevo del secreto profesional a los médicos que me asistan o examinen en el futuro. Nombre de médico/s y establecimiento/s asistencial/es:
Endede 20de